



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 25 DE JULIO DE 2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE CREAN LAS EXTENSIONES DEL CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS REGIÓN DE MURCIA.

El Decreto 42/2003, de 9 de mayo, por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia, en su art.8.c, establece que los Centros de Profesores y Recursos (en adelante CPR), son uno de los elementos de la estructura de la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia, y en la sección tercera del capítulo III regula sus aspectos básicos.

El art.13 del citado Decreto atribuye a la Consejería de Educación y Cultura la competencia de crear o suprimir los CPR, así como regular su estructura, organización y funcionamiento.

La Orden de 1 octubre de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la estructura y funcionamiento de los CPR de la Región de Murcia desarrolla el decreto mencionado y establece el número y el tipo de asesorías relacionadas con cada CPR.

La Orden 12 de julio de 2013 por la que se suprimen ocho Centros de Profesores y Recursos y se establece la estructura, organización y funcionamiento del Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia, en su art.2.1 establece que el Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia (en adelante CPR Región de Murcia) tendrá su sede en Murcia. Asimismo, tendrá extensiones en las localidades de la Región de Murcia que se determinen mediante Resolución del Director General competente en materia de formación del profesorado.

El Decreto 148/2011, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno, establece los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y en su art. 4 especifica que la Dirección General de

Recursos Humanos y Calidad Educativa asume las competencias en materia de formación del profesorado.

Por tanto, la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa al amparo de lo citado anteriormente,

RESUELVE:

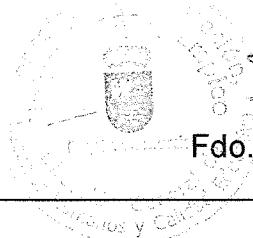
Primero.- Establecer las siguientes extensiones del Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia:

Denominación	Dirección	Localidad
Extensión del Altiplano	C/ Esteban Díaz, 44	30510 YECLA
Extensión de Cartagena	C/ Grecia, s/n. Parcela Politécnico	30203 CARTAGENA
Extensión de Cehegín	C/ Begastrí, s/n	30430 GEHEGÍN
Extensión de Cieza	C/ Fernando III El Santo	30530 CIEZA
Extensión de Lorca	Camino Viejo (IES Príncipe de Asturias)	30800 LORCA
Extensión de Molina de Segura	Pgno. La Serreta, s/n. Llano Molina	30500 MOLINA DE SEGURA
Extensión de Torre Pacheco	Paseo Villa Esperanza. Casa de la Juventud, 2ª.	30700 TORRE PACHECO
Extensión de Murcia	C/ Reina Sofía, s/n. (IES Juan Carlos I)	30007 MURCIA

Segundo.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Universidades y Empleo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 25 de julio de 2013.

El Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa



Fdo.: Joaquín Buendía Gómez